



DECRETO No. 721 DEL 2023

Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 691 del 19 de septiembre de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0536 del 12 de septiembre de 2023, se le reconoció el disfrute de un periodo de vacaciones al Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES, DIRECTOR FINANCIERO Código 009 Grado 02 asignado a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, para ser disfrutado desde el día 17 de octubre de 2023 hasta el 07 de noviembre de 2023. Que mediante Decreto No. 691 del 19 de septiembre de 2023, se resolvió encargar al Doctor MARLON ENRIQUE CORONEL GOMEZ, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de las funciones del empleo DIRECTOR FINANCIERO, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, mientras duraba el periodo de vacaciones del Doctor CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES.

Que, sin embargo, por solicitud del jefe inmediato del Doctor POLANCO BENAVIDES, mediante la Resolución No. 0576 del 10 de octubre de 2023, fue reprogramado el disfrute de los quince días (15) hábiles de vacaciones reconocidos mediante la Resolución No. 0536 del 12 de septiembre de 2023, estableciendo como nueva fecha de disfrute, el día 23 de octubre de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023.

Que, en ese sentido, se hace necesario la modificación del Decreto 691 del 19 de septiembre de 2023, con el fin de adaptarlo a las nuevas fechas de disfrute establecidas mediante la Resolución No. 0576 del 10 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto 691 del 19 de septiembre de 2023, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir del 23 de octubre de 2023 y hasta el 14 de noviembre de 2023, al Doctor MARLON ENRIQUE CORONEL GOMEZ, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de las funciones del empleo Director Financiero, Código 009, Grado 02, asignado a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, mientras dura el disfrute de vacaciones del titular.”

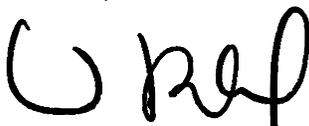
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 691 del 19 de septiembre de 2023, continúan vigentes y sin ninguna modificación.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución al señor MARLON ENRIQUE CORONEL GOMEZ, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE


VICENTE ANTONIO BLE SCAFF
Gobernador de Bolívar